

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Exp.0029623/2016

Córdoba, 28 OCT 2016

VISTO:

La nota presentada por el Sr.Prof.Titular de la Cátedra de Clínica Pediátrica Dr. Daniel Quiroga, en la cual solicita la renovación como Instructores en el Area a distintos profesionales para desempeñarse en dicha Cátedra en el período lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

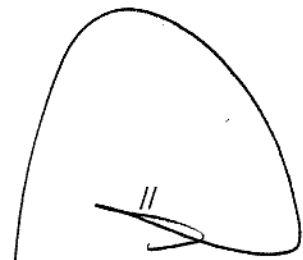
El Vº Bº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 13/10/2016; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar las funciones de Instructor en el Área de Pediatría para el período lectivo 2016, a los profesionales que se mencionan a continuación para la Cátedra de Clínica Pediátrica:

- AMIGO, Rolando E. DNI: 7.990.895
- ALVAREZ, Gabriela DNI: 30.471.275
- AHUMADA, Luis Alberto DNI: 14.665.462
- ARROYO FANNY, Pamela P. DNI: 26.314.328
- BARBATTI DECHIARA, María C. DNI: 28.393.565
- BASSANI, Gabriela DNI: 22.033.572
- DISANDRO, Silvana DNI: 25.068.469
- DE PHILIPPIS, Carolina DNI: 25.459.476
- DAVILA, Carlos E. DNI: 20.454.140
- FERREYRA, Mirta Elena DNI: 17.384.279
- GEDDO, Claudio Marcelo DNI: 17.907.279
- LOPEZ, Edgar Damián DNI: 28.457.917
- LOPEZ, Paola V. DNI: 13.457.359
- MARQUES, Inés del Carmen DNI: 10.376.774
- MOBELLAN, Walter DNI: 16.816.587
- MOOS, Susana DNI: 21.396.127
- PEREYRO, Leonor Silvia DNI: 17.843.278
- PEYNADO, Daniela DNI: 26.285.926


 Dra. Mgs. BEATRIZ C. CERUTTI
 SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

1903

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

//

- | | |
|------------------------|-----------------|
| - RODRIGUEZ, Cecilia | DNI: 24.691.926 |
| - ROLON CAMPUZANO, Luz | DNI: 18.686.312 |
| - ROLDAN, Oscar | DNI: 21.808.973 |
| - SOSA, María Eugenia | DNI: 27.053.484 |
| - SACCHI, Ivana | DNI: 25.768.458 |

Art.2°.- Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art.3°.- Correrá por cuenta de los nominados, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Art.4°.- El Señor Profesor solicitante será el responsable de controlar los comprobantes de pago actualizados de los Seguros de Mala Praxis y Accidentes Personales periódicamente a fin de que se compruebe la vigencia de la póliza.

Art.5°.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nº:
NBC.BC.vch.

Ab. GEORGE G. CO.
SUBSECRETARÍA Y
MAESTRO DE ALUMNOS



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1903